



Factura: 001-200-000059543



20180101001P01318

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101001P01318						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (10:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190170470001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FREDDY MARCELO MORAN VASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	597200.00						

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

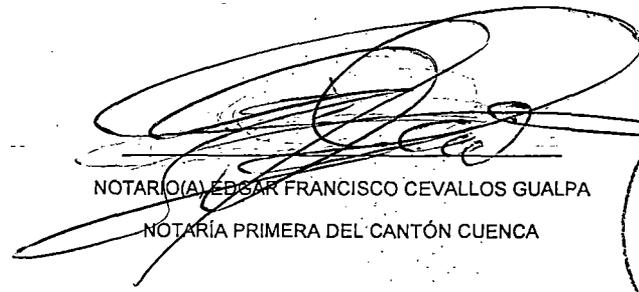
Escritura N°:	20180101001P01318						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (10:31)						
OTORGANTES							



FRANCESCO

Dr. Edgar Cevallos

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190170470001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FREDDY MARCELO MORA VASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



FRANCIS & FRANCIS

Escritura No.

20180101001P01318

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO
COMCUETU S.A.**

CUANTIA: \$ 597.200,00

DI TRES COPIAS

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN **CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero **FREDDY MORÁN VÁSQUEZ**, portador de la cédula número 0102649076 en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la **COMPAÑÍA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, **ecuadoriano**, de



estado civil casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de aumento de capital, revaluación del valor nominal de cada acción y reforma estatutaria, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** comparece el señor Ingeniero Freddy Morán Vásquez, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **COMPAÑÍA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.**, conforme se acredita en el nombramiento adjunto; casado y ecuatoriano. La compañía y el compareciente tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A. – La Compañía se constituyó el diez y ocho de diciembre de año dos mil, mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 32 en fecha el doce de enero del año dos mil uno. B.- La Junta General de

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Accionistas de la Compañía, en sesión del veinte y cuatro
noviembre del dos mil diez y siete, resolvió en el punto No. 6 revaluar
él valor nominal de cada acción y aumentar el capital suscrito y
reformular el Estatuto Social. **TERCERA: OBJETO:** Con estos
antecedentes el Gerente General de la Compañía, declara que
suscribe la presente escritura pública para, en observancia de las
resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General de Accionistas
del veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez y siete instrumentar,
para su ulterior perfeccionamiento jurídico, los siguientes actos
societarios: A.- Aumento de Capital.- La compañía aumenta el capital
suscrito y pagado en la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE
MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, con la utilización de la cuenta patrimonial "Aportes para
Futura Capitalización"; por efecto del cual el nuevo capital suscrito y
pagado ascenderá a SEISCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$\$ 612.000,00) dividido en ciento
dos acciones (102) acciones ordinarias y nominativas de seis mil
dólares de los Estados Unidos de América cada una; de conformidad
con la siguiente distribución de los valores que se capitalizan en
función de sus porcentajes de participación accionaria: Se establece el

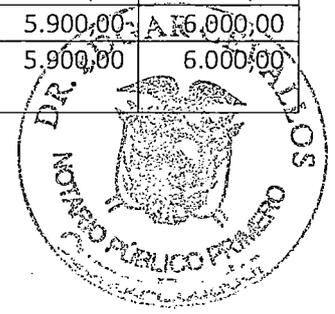


siguiente Cuadro de Integración de Capital, resultante del precedente aumento de capital:

<i>ACCIONISTA</i>	<i>Capital actual</i>	<i>Cuenta Aportes futura capitaliz.</i>	<i>Aumento capital</i>	<i>Nuevo capital</i>
ALVAREZ DUGLLAY MARIA ESTHER	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ANGAMARCA QUINTEROS MANUEL M.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
AREVALO AREVALO NESTOR GERARDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ARMIJOS GUERRERO PATRICIO MARIA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
BACULIMA ALBARRACIN JOSE VICENTE	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
BACULIMA GUAZHAMBO ALEX FABIAN	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
BAJAÑA MORQUECHO SANDRA ISABEL	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
BARRETO DUGLLAY JOSE CORNELIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
BERMEO BERMEO MANUEL ANGEL	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
BRAVO LARREA WILSON ORLANDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CABRERA VELASTEGUI MILTON HORACIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CALLE SIGUENCIA BERENICE DOLORES	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MACHUCA MANUEL TOBIAS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CANTOS REYES SEGUNDO BOLIVAR	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CARDENAS MINCHALA ROMULO E.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CARRILLO SINALUISA MARCO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CARRION ARMIJOS EDGAR VICENTE	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CAZORLA GARCIA RIGOBERTO BENJAMIN	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CRESPO AVILA LIZARDO GUILLERMO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
COMCUETU S.A.	4.900,00	19.100,00	19.100,00	24.000,00
CRIOLLO CRIOLLO MANUEL ROLANDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
CRIOLLO CRIOLLO WILSON PATRICIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
DIAZ ROMAN LIGIA BEATRIZ	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
DOMINGUEZ CONTRERAS EZEQUIEL M.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
DURAN GAVILANES RAUL DUMANI	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ENRIQUEZ PATIÑO MANUEL ANTONIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ESCANDON PRIETO MARIA NORMELIA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
FIGUEROA MONGE LUIS BENJAMIN	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GARCIA DOMINGUEZ ESTEFANIA RAQUEL	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GARCIA TOLEDO MARCO IGNACIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GAVILANES PEÑAFIEL EDGAR FABIAN	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GONZALEZ LEON NESTOR REMIGIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GONZALEZ PEÑAFIEL VICTOR GUILLERMO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GUAMAN MORA LUIS LEONIDAS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00

GUAMAN YUPA JUAN	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GUERRERO BARROS MILTON JOSE	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GUERRERO MUÑOZ MANUEL MESIAS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GUERRERO VASQUEZ FELIX VICENTE	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
GUEVARA QUIZHPI MERCEDES A.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
LEON CHIMBO ERNESTO EMILIANO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
LEON ESCANDON BLANCA ZORAIDA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
LEON SEGARRA MARCELO EDUARDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
LOPEZ MARIN MARIA MERCEDES	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MARTINEZ ARCENTALES SEGUNDO F.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MATUTE ARIAS GUILLERMO E.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MATUTE GOMEZ ANIBAL MARCELO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MAZON MAURAD ERICK XAVIER	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MEJIA MARIA DOLORES	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MERCHAN GUEVARA MANUEL MECIAS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MERCHAN MENDEZ MANUEL NICOLAS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MORAN VASQUEZ FREDDY MARCELO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
MUÑOZ GUEVARA WILLIAM FERNANDO	200,00	5.800,00	5.800,00	6.000,00
NARANJO MARTINEZ CRISTIAN ALFREDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
NARANJO PILLAGA LUIS GERARDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
NAULA GUAMAN ANGEL ROLANDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ORTIZ ALVAREZ ANGEL GUSTAVOO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ORTIZ ALVAREZ LUIS ARTURO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ORTIZ PIÑA LUIS RODRIGO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
OTAVALO PEREZ MIRIAM CECILIA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PACHECO GUERRERO ALEXANDRA E.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PACHECO PACHECO LIBORIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PACHECO PACHECO LUIS ANTONIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PACHECO PRADO FELIX JOSE	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PADILLA VERDUGO ABDON RAMIRO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PAIDA SANCHEZ JONNATHAN JOEL	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PANAMA PANAMA MANUEL SALVADOR	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PICON CEVALLOS ROSARIO YOLANDA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PILLCO GUAMAN SEGUNDO (HEREDEROS)	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PINGUIL NICOLAS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PRADO MUÑOZ ZOILA ELENA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PULGARIN PAUCAR ALEXANDRA DEL R.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
PULLA REMACHE BRAULIO ROLANDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
QUIZHPI CALDAS JOSE RODRIGO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
QUIZHPI CALDAS PEDRO FRANCISCO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
RODRIGUEZ CABRERA ENMA ENRIQUETA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00

Dr. Edgar Cevallos
 Notario
 PUNO



RODRIGUEZ GAVILANEZ ARTURO CARLOS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
RUILOVA ERAZO JUAN DIEGO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SANMARTIN ORTIZ MARCELO DE JESUS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SAQUICELA ORTEGA MIGUEL ANGEL	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SARMIENTO MOLINA EUGENIO PATRICIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SIGUENZA SIGUENZA JOSE CLAUDIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SINCHI VELECELA JUAN LUIS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SOLANO GALARZA ROSA HERLINDA	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
SOLIS GONZALEZ ALFREDO OSWALDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TACO TAIPE CESAR ARMANDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TACURI ZHINGRI RAUL EMILIANO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TAPIA CAMPOVERDE ROMAN J.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TAPIA NOVILLO ANGEL RENNO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TENESACA SIAVICHAY CHRISTIAN A.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TEPAN MANZO ANGEL PATRICIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TERREROS NEIRA SANTIAGO ALVARITO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TIRADO TIRADO WILMER XAVIER	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
URGILES LEON JOSE MARIA DE JESUS	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
VASQUEZ ALBARRACIN MARIA A.	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
VEGA BACULIMA PEDRO ALFONSO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
VELESELA ZHININ MARIA TRANSITO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
WILCHES ABAD AUGUSTO OCTAVIO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
WILCHES GARZON MILTON	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
ZARI AREVALO VICTOR ROLANDO	100,00	5.900,00	5.900,00	6.000,00
TOTAL	14.800,00	597.200,00	597.200,00	612.000,00

B.- Reforma Estatutaria.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "DEL CAPITAL SUSCRITO.- "El Capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$\$ 612.000,00), dividido en ciento dos (102) acciones ordinarias y nominativas de seis mil dólares de los Estados Unidos de América cada una". Artículo Séptimo.- "Cada título deberá contener una o más acciones las que estarán numeradas del cero cero uno hasta el

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
GUAYAS - ECUADOR

ciento dos y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías". **CUARTA:**

DECLARACION ADICIONAL: El Gerente General de la compañía DECLARA BAJO JURAMENTO de acuerdo a los Artículos 150 y 33 conforme a la Ley de Compañías declara para todos los fines y efectos legales pertinentes, que su representada no mantiene a la fecha ningún contrato de ejecución de obras celebrado con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública pertenecientes al Estado.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento del Gerente General y la certificación del Acta de la Junta General de Accionistas del veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diez y siete. B.- Se autoriza a la Doctora Mónica Polo S., para que gestione el perfeccionamiento de los actos societarios aquí contenidos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. Atentamente, Abogada Mónica Polo S., con matrícula número cero uno guion dos mil doce guion cuatro, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su



contenido la eleva a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presenta su cédula de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ABRIL 2010

Cuenca, 16 de Enero del 2017.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Ingeniero

Freddy Marcelo Morán Vásquez

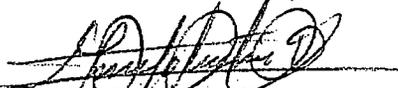
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Cuencana de Transporte Urbano COMCUETU S.A., reunida el 13 de Enero del 2017, decidió elegir a Usted para el período estatutario de (2) años, como **GERENTE GENERAL** de la misma, correspondiéndole como tal, ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones que actualmente los estatutos sociales determinan para esta función, por lo tanto a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, Ley de Compañías y Reglamentos.

La **COMPAÑÍA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.**, se constituyó mediante escritura autorizada por el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón Cuenca, el 18 de diciembre del 2000, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 00-C-DIC-963, del 26 del mismo mes y año e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 32, el 12 de Enero del dos mil uno.

Atentamente,



Dr. Marcelo de Jesús Sanmartín Ortiz
SECRETARIO ADHOC

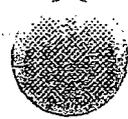
Aceptación: En esta fecha **ACEPTO**, desempeñar la función de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.**, comprometiéndome a ejercerla en forma fiel y legal.

Cuenca, Enero 16 del 2017.



Ing. Freddy Marcelo Morán Vásquez
C.I. 0102649076





TRÁMITE NÚMERO: 633

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	105
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MORAN VASQUEZ FREDDY MARCELO
IDENTIFICACIÓN:	0102649076
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

NÚMERO RUC: 0190170470001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMCUETU
REPRESENTANTE LEGAL: MORAN VASQUEZ FREDDY MARCELO
CONTADOR: SALAS ZARUMA DORIS ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/05/2001 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: VIRGEN DEL MILAGRO Calle: AV. ORDOÑEZ LAZO Numero: S/N Referencia ubicación: JUNTO A LA CIUDADELA LOS HORNO Telefono Trabajo: 074089201 Telefono Trabajo: 074089203 Celular: 0987806487 Email: cuencanasa@etapanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o este servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001727544
Fecha: 20/11/2017 10:56:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190170470001
COMPANÍA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:	COMCUETU	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: VIRGEN DEL MILAGRO Calle: AV. ORDOÑEZ LAZO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CIUDADELA LOS HORNOS Telefono Trabajo: 074089201 Telefono Trabajo: 074089203 Celular: 0987806487 Email: cuencanasa@etapanet.net



Código: RIMRUC2017001727544

Fecha: 20/11/2017 10:56:07 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CUENCANA DE
TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A. CELEBRADA EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE
DE 2017.

ACTA N. 2/2017

En la ciudad de Cuenca a los 24 días del mes de noviembre del 2017, siendo las 8h45 de la mañana se instala la sesión extraordinaria de Junta General en el domicilio físico de la compañía, ubicada en la avenida Ordoñez Lasso s/n sector de la virgen del Milagro, previa convocatoria realizada mediante publicación en diario el Mercurio de fecha 9 de noviembre de 2017, así como también se realizó notificación a todos los accionistas a través de los correos electrónicos y el ticket de trabajo, la Junta General la preside el Prof. Milton Wilches en calidad de Presidente y Edgar Carrión como secretario; inmediatamente el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria a todos los presentes la misma que textualmente dice: Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Cuencana de Transporte Urbano COMCUETU S.A. a Junta General extraordinaria, a realizarse el día viernes 24 de noviembre del 2017 a las 8h30 a.m. en el local de la Compañía ubicado en la avenida Ordoñez Lasso sector Virgen del Milagro de ésta ciudad y Cantón a fin de tratar los asuntos siguientes; 1.- constatación de quórum. 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. 3.- Ratificación de las actas aprobadas en sesiones de trabajo de fechas: 24 de febrero; 07 de abril; 23 de junio; 11 de agosto; 15 de septiembre; 20 de octubre y 17 de noviembre del 2017. 4.- Conocimiento y aprobación sobre la demanda de la compañía EQUISER contra la compañía Cuencana S.A. 5.- Conocimiento y resolución de la firma del convenio de caja común y de operación del servicio de transporte. 6.- Reforma del estatuto y reglamento de la compañía Cuencana COMCUETU S.A en varios artículos. - Reforma del objeto social de la compañía.- Aumento del capital social de la Compañía. 7.- Análisis y resolución de la voluntad o no, de pertenecer a la Cámara de Transporte urbano de Cuenca. Se convoca de forma especial e individual al Ing. Cristian Naranjo Martínez, Comisario Principal de la Compañía Cuencana de Transporte Urbano COMCUETU S.A. a través de su correo electrónico mauricioalf45@hotmail.com. Cuenca 09 de noviembre del 2017, Prof. Milton Wilches Presidente. Se procede a conocer el primer punto del orden del día; 1.- constatación del quórum, mediante el listado respectivo se determina la asistencia de 90 Accionistas, existiendo el quórum legal y estatutario, por lo que el Sr. Presidente declara instalada la sesión. 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. Se procede a dar lectura del acta anterior la misma que está con fecha 07-04-2017, siendo aprobada sin modificación alguna. 3.- Ratificación de las actas aprobadas en sesiones de trabajo de fechas: 24 de febrero; 07 de abril; 23 de junio; 11 de agosto; 15 de septiembre; 20 de octubre y 17 de noviembre del 2017. En este punto se da lectura de las 7 actas ratificando los Accionistas su contenido, que corresponden a todas las sesiones de trabajo que se han llevado a cabo durante este año en las fechas y con los números señalados, actas que no tuvieron ninguna observación por los asistentes las mismas



que unánimemente fueron aprobadas. 4.- Conocimiento y aprobación sobre la demanda de la compañía EQUISER contra la compañía Cuencana S.A. El Sr. Presidente informa a la sala que el 02-10-2017 se realizó un acuerdo transaccional por el valor de \$15.000,00 con el Ing. Fausto Aguilera representante de la compañía EQUISER conforme consta la autorización en el acta N.5 de fecha 15 de septiembre de 2017 en el numeral 3, en la que se resolvió que los valores generados por la demanda de la compañía EQUISER en contra de nuestra Compañía sea asumido con cargo a los señores; ANIBAL MATUTE en calidad de expresidente y accionista representante de la unidad 459, señora NORMELIA ESCANDON, accionista y actual representante de la unidad 429, acción que en su momento le otorgó el poder para que el señor PATRICIO SEGARRA BARRERA llegue a la gerencia de nuestra compañía, y al Sr. ANGEL ROLANDO NAULA ex Comisario de la Compañía, accionista y representante de la unidad 447. Además, el Sr. Presidente informa que el Sr. Ángel Rolando Naula ex comisario de la COMCUETU S.A., quien en reconocimiento de los hechos canceló a la Compañía un valor aproximado de \$3.000,00 el 19-09-2017. En este mismo tema el Sr. Gerente da a conocer que si se da cumplimiento a la resolución tomada en el numeral 3 del acta N.5 de fecha 15-09-2017, podríamos tener algún inconveniente legal (demanda en contra de la compañía por parte de los involucrados); sin embargo, los Accionistas ratifican la resolución del acta N. 5 numeral 3. El Sr. Accionista Antonio Pacheco, plantea la moción para que del valor de los \$13.000,00 se divida para los Sres. Anibal Matute expresidente de la COMCUETU S.A. y Sra. Normelia Escandón, actual propietaria de la acción de la unidad 429 que en su momento otorgó el poder al Sr. Patricio Segarra para que llegue a la gerencia de la COMCUETU. S.A. en el período anterior, siendo el valor de \$6.500,00 a cada uno de los dos accionistas involucrados: debiéndose hacer el descuento en cuotas semanales de \$300,00 a cada uno. Cubriendo de esta manera el valor de \$16.000,00 que nuestra compañía canceló por éste proceso; valores que se detalla a continuación; \$1000,00 por honorarios profesionales y \$15.000,00 por la cancelación al Ing. Fausto Aguilera representante de la compañía EQUISER, moción que es respaldada por los accionistas Diego Ruilova y Manolo Solís; además los asistentes conscientes de las consecuencias que esta decisión pueda generar por parte de los involucrados, pero con el propósito de sentar un precedente y de esta manera sean administrados adecuadamente nuestros recursos la moción es aprobada mayoritariamente por los presentes. Además, el Sr. Diego Ruilova mociona que si los involucrados solicitan actas o documentos relacionados con este proceso tendrían que hacerlo mediante oficio con la firma de un abogado, para que en sesión de Directorio se autorice la entrega de los mismos, moción que es aprobada mayoritariamente por los presentes. 5.- Conocimiento y resolución de la firma del convenio de caja común y de operación del servicio de transporte. En éste punto se lee a la sala un documento en el que consta pormenorizadamente todo éste proceso, el mismo que es aprobado por unanimidad por los presentes (documento adjunto que formara parte del expediente de la presente acta). 6.- Reforma del estatuto y reglamento de la compañía Cuencana



COMCUETU S.A en varios artículos. Se aprueba el aumento de capital suscrito en 597.200 dólares de los estados unidos de américa; y Reforma del Estatuto Social de la compañía a consecuencia del aumento de Capital; -Para este punto con la ayuda de un proyector se procede a dar lectura a todos los presentes de todo el documento tanto del reglamento interno como del estatuto de la compañía, teniendo intervenciones por parte de los Accionistas para que se modifiquen ciertos artículos, cabe señalar que con fechas 06 y 09 de noviembre del 2017, tuvimos dos reuniones en la que se convocó a todos los accionistas para socializar éste documento, y en la sesión de trabajo de fecha 17-11-2017 ya fue debatido y aprobado en primera instancia todo el documento. Después de la lectura de éste documento la junta aprueba la reforma del estatuto y reglamento interno de la compañía con las respectivas modificaciones que se introdujeron en el mismo. De la misma manera se aprueba la reforma del objeto social de la compañía. Así mismo a sugerencia del profesional contable, Auditor externo de la Cía. se incrementa el capital social de la Compañía a \$6.000,00 por cada acción. La Junta General de accionistas de acuerdo a lo que establece el artículo décimo del Estatuto social y por unanimidad los accionistas asistentes aprueban el aumento de capital por lo tanto el nuevo valor de cada acción, aumento que es aprobado por el valor de quinientos noventa y siete mil doscientos (US\$ 597.200,00) con lo cual el nuevo capital de la compañía alcanza al valor de seiscientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 612.000,00), dividido en ciento dos acciones de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, como el nuevo valor de cada acción, el mismo que será pagado de la siguiente manera: Dentro de los Estados Financieros y particularmente en el Patrimonio existe la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" que registra un monto de \$2.350.165,15, de la cual se tomará el valor de US \$ 597.200,00 para el aumento; seguidamente así mismo por unanimidad la Junta resuelve autorizar la Reforma del Estatuto Social de la compañía a consecuencia del aumento de Capital en la que en el artículo correspondiente dirá: ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- "El capital suscrito de esta compañía es de SEISCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 612.000,00), dividido en ciento dos acciones ordinarias y nominativas de seis mil dólares cada una". ARTÍCULO SÉPTIMO. - Cada título deberá contener una o más acciones las que estarán numeradas del cero cero uno hasta el ciento dos y serán firmados por él Presidente y él Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías.

7.- Análisis y resolución de la voluntad o no de pertenecer a la Cámara de Transporte Urbano de Cuenca. La junta aprueba que la Compañía Cuencana integre y sea parte de la Cámara de Transporte, pero con el condicionante de que en el reglamento interno se incluya para que en las elecciones que se den se pueda participar a elegir y ser elegido los 475 accionistas de las 7 compañías. Además, la sala solicita la renuncia al Sr. Presidente de la Cámara de Transporte, debido a que no se está cumpliendo con la defensa de clase para lo cual fue electo. Agotados los puntos que constan en el orden del día y siendo las 12h45 se da por terminada la presente Junta General de Accionistas para constancia de lo tratado y resuelto firma el Sr. Presidente y Secretario que yo certifica.



Prof. Milton Wilches Garzón
PRESIDENTE

Edgar Carrión Armijos
SECRETARIO

Yo, Edgar Carrión Armijos Secretario de Actas y Comunicaciones de la Compañía Cuencaña de Transporte Urbano COXCUETO S.A. certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

AH

Edgar Carrión Armijos
Secretario

SECRETARIA

Cuenca, 07 de febrero del 2018.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102649076

Nombres del ciudadano: MORAN VASQUEZ FREDDY MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICA AUTOMOM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ TORRES JULIA J

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: MORAN HUGO PLACIDO

Nombres de la madre: VASQUEZ MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-096-93499



187-096-93499

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORAN VASQUEZ
FREDDY MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JULIA J
ALVAREZ TORRES**

010264907-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICA/AUTOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN HUGO PLACIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-10-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-09

E4443V4442



[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2020

009
JURTA

009 - 139
NÚMERO

0102649076
CEDULA

MORAN VASQUEZ FREDDY MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-



ING. FREDDY MARCELO MORAN VASQUEZ
C.C.0102649076



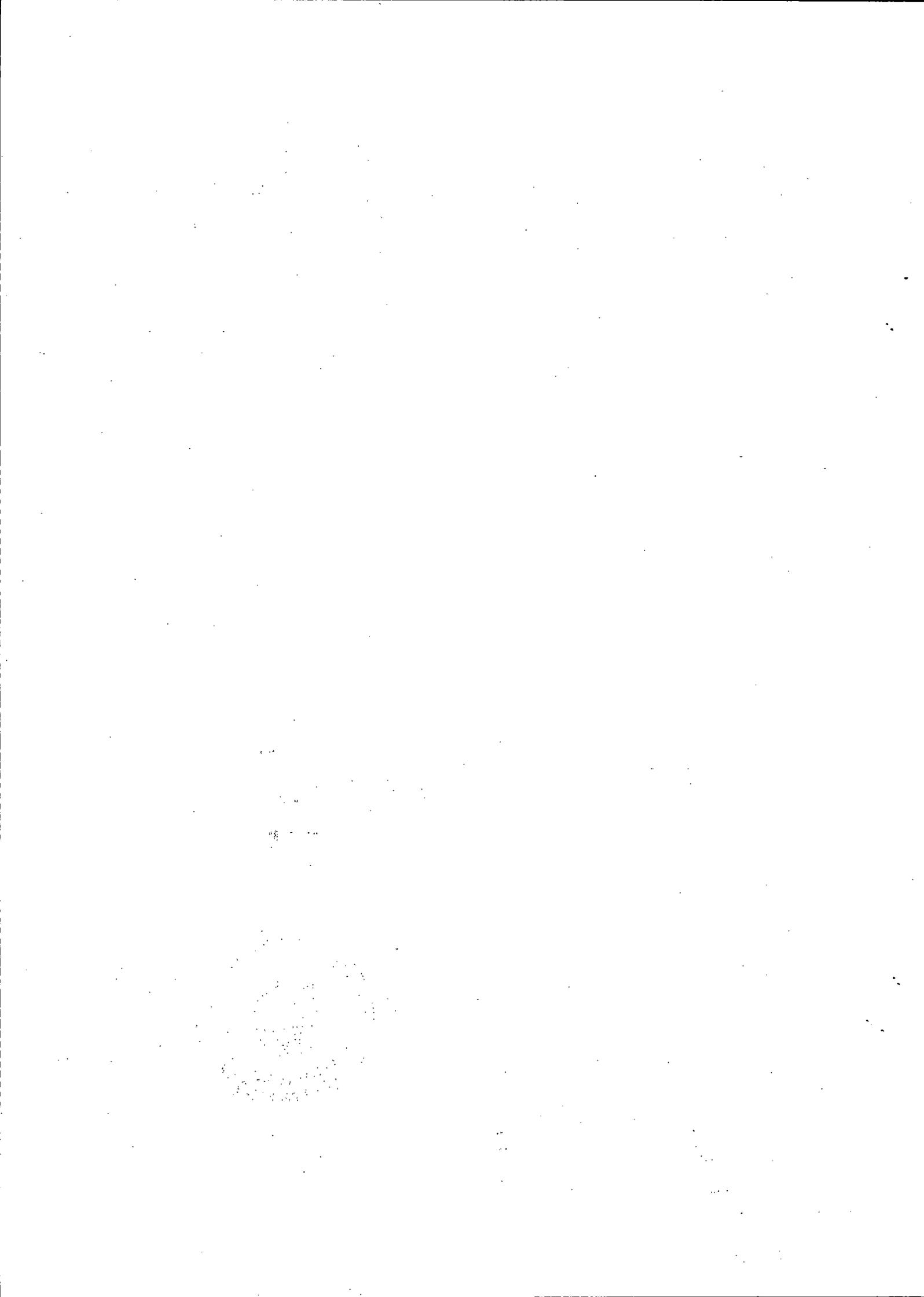
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

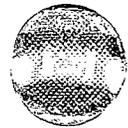
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN LE DE ELLOS CONI IERO
ESTA Primera
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO







TRÁMITE NÚMERO: 3122

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	14821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102649076	MORAN VASQUEZ FREDDY MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /27/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CUENCANA DE TRANSPORTE URBANO COMCUETU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 22-DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



